
SESIÓN EXTRAORDINARIA - No. 225-2018

Sesión Extraordinaria número doscientos veinticinco, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el doce de abril del dos mil dieciocho, al ser las dieciséis horas, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: Edwin Duarte Delgado, presidente, representante de la Municipalidad de Corredores; Rigoberto Núñez Salazar, secretario, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; María de los Ángeles Brown Valerín, representante del poder ejecutivo; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante del sector productivo; Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR y Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. -----

A la hora de inicio de la sesión, no se han hecho presentes: la directora Susan Naranjo López, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Evelyn Alemán Blandón, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Golfito y la directora Maribel Porras Cambroner, representante de las cooperativas. -----

Ausente con justificación: el director Wilfrido Fallas Barrantes, representante de la Municipalidad de Coto Brus. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con siete directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duarte Delgado, procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Informe de Dirección Ejecutiva, 5) Lectura de Correspondencia, 6) Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 225-2018. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-EXT-01-225-2018.** -----

ARTÍCULO 4º- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

Al ser las dieciséis horas con diez minutos, ingresa el Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, quien expone lo siguiente: -----

A) Memorando AD-M-063-2018 del Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, del doce de abril del dos mil dieciocho, donde presenta un informe de la situación de los proyectos de la Municipalidad de Corredores: -----

Número de Expediente	Nombre de proyecto	Monto	Estado	Recomendación
098-03-NR	Asfaltado de 1Km de Camino Darizara ciudadela el Triunfo	¢9,900,000.00	Proyecto Terminado, con liquidación aprobada Memo F-AD-M-369-2011 27 de octubre 2011	Solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la liquidación y finiquito del proyecto.

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, menciona que mediante el memorando F-AD-M-369-2011 el Licenciado Gerardo Padilla Aguilar, formalizador le remite al Licenciado Andrés Solano, jefe de desarrollo en su momento, el informe de liquidación de los ¢9.900.000,00 (nueve millones novecientos mil colones con 00/100), y casi en todos los casos hay intereses ganados que la misma Municipalidad utilizo, hay casos en donde hay solicitudes para que se traiga a Junta para utilizar esos intereses y la practica hasta ese momento era que se aprobaban y utilizaban, pero no hubo presentaciones a Junta, por eso, que ahí en el memorando aparecen ¢3.595.694,23 (tres millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cuatro mil colones con 23/100), menos lo que fue la ejecución del proyecto quedaba completamente en cero el saldo respectivo, esta ya es la liquidación final de este proyecto, una vez hecha la valoración y que consta en el cuadro de la liquidación, como se ve son tres registros de cheques pagados a la

empresa constructora y dice que se anexa el detalle de los movimientos realizados durante la ejecución del proyecto. La documentación aportada indica un buen manejo de los dineros en las cuentas, manejo contable y presupuestario, conformación del expediente, trámites de contratación, apegándose a las leyes de: administración pública, contratación administrativa, contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. Por las razones expuestas se da el visto bueno a la liquidación del proyecto. Nosotros procedemos hacer una revisión del expediente de acuerdo a las condiciones actuales y la recomendación particular en este caso es: solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR que le demos el visto bueno a la liquidación del proyecto, porque esto desde el dos mil once debió venir a la Junta desde ese entonces, este fue el último acto administrativo que consta en el expediente, después de esto no vino a la Junta Directiva. -----

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos, se incorporan a la sesión de Junta la directora Susan Naranjo López, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Evelyn Alemán Blandón, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Golfito y la directora Maribel Porras Cambroner, representante de las cooperativas. -----

El director Bernardo Víquez Valverde, le menciona al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, que entonces con respecto a los intereses ganados ¿que indica el reglamento? -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, responde que el reglamento dice que todos esos intereses debieron a ver venido a Junta, incluso debieron a verse devuelto, la práctica que hubo hasta hace algunos años y que de hecho no sé si a esta Junta le toco avalar alguno de los casos, era que los mismos intereses en este caso final, podría considerarse eventualmente como un excedente del proyecto, debió a verse traído acá, pero en los expedientes hay notas en donde el Alcalde que hubo en ese momento, solicitan la presentación a Junta, la solicitud de aprobación para el uso, pero no hay respuesta de JUDESUR, lo que presumimos ahora es un poco complicado porque es desde el dos mil once, lo que presumimos es que nunca se presentó, como hubo tantos cambios en su momento, tanto de directores ejecutivos como de jefes de desarrollo. Pero mi recomendación es

que lo aprobemos completo, considerando el tiempo. Bajo las condiciones actuales el artículo 29 dice, que si nosotros tenemos un proyecto que tiene un interés ganado por un monto que no fue utilizado, eso debería ser devuelto inmediatamente inclusive dice, pero esperamos casi ocho años para poder preséntalos. -----

El director Bernardo Víquez Valverde, le menciona al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, que entonces sería aprobarlo por interés institucional, verificando que si se incluyeron los intereses en el mismo proyecto. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, responde que es correcto, sería esa la idea. Desde el punto de vista administrativo que es lo que nos compete a nosotros, en cuanto a lo que es la revisión, aplicación de procedimientos de acuerdo al reglamento, se cumple e inclusive el proyecto, ahora vamos a ver otros que tienen un poco más de particularidad. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le consulta al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, ¿Cuál es su opinión con respecto a esto? -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, responde que él piensa que las Municipalidades necesitan que retomemos las liquidaciones de lo actuado, consta en documentos que los dineros se utilizaron correctamente y aunque se haya violentado un procedimiento se puede omitir dentro de las cosas que estamos acumulando, la recomendación de la administración es, liquidar este proyecto que está claro, para poder seguir con el proceso de limpieza que hay que hacer con las municipalidades. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, consulta que si uno consulta a la Municipalidad ¿Qué dicen ellos? -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que ese proceso ya se hizo, fue Andres Solano en su momento, fue el Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, he hicieron reunión con la Municipalidad y están urgidos en que se haga la liquidación de esto. -----

La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que ella solo le preocupa la parte de la legalidad en el uso de los intereses, que ellos debieron devolver. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona, que lo que pasa es que debieron devolverlos, pero ya lo usaron y ya habían hecho la solicitud desde el año dos mil once y no se les resolvió. -----

La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que ella lo que quiere tener claro es que hay en ese sentido de los intereses, no vaya hacer que después tengamos problemas por autorizar el uso de intereses, donde esos intereses debieron devolverse. -----

La Junta Directiva solicita que ingrese a la sala de sesiones el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

El director Bernardo Víquez Valverde, menciona que el reglamento lo aprueba la Junta Directiva, esto de los intereses que se reintegran está dentro del reglamento, yo creo que la Junta tiene potestad para hacer una excepción por interés institucional para liquidar este proyecto, porque si vamos a solicitar que reintegren esos intereses, después de siete u ocho años no creo que se haga. -----

Ingresa a la sala de sesiones el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR que la Junta Directiva está viendo un caso de desarrollo, donde en el año dos mil once se dio el visto bueno por parte de la jefatura de desarrollo, para que se conociera en Junta que la Municipalidad de Corredores aprovechara un remanente que provenía de los intereses financieros para invertir en la obra, lo que pasa es que desde el dos mil once y hasta la fecha se pasó esto, y según informe verbal de Don Alfredo ya utilizaron esos intereses, pero dice Don Alfredo que por interés institucional, que si es posible que la Junta acuerde autorizar el uso de esos intereses que ya utilizaron, queremos saber ¿cuál es el criterio suyo? -----

El Licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, responde que él de lo que ha revisado del reglamento financiero, esos remanentes no son capitalizables, seguramente eso lo hicieron mediante un acuerdo de Junta Directiva,

porque el reglamento indica que hay que devolver esos intereses, yo pienso que para formalizar la situación que ya es un hecho, podría tomarse un acuerdo en el sentido ese. Corrigiendo esa situación de hecho esa omisión, para darle validez a esa liquidación, pienso que no hay ningún tema penal o que pueda recaer como responsabilidad a la Junta y cualquier otra sanción administrativa ya estaría prescrita. Seguidamente el Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, procede a exponer el siguiente proyecto: -----

154-03-NR	Construcción del Colector Pluvial principal de alcantarillado Pluvial de Comunidad de Ciudad Neily	₡140,000,000.00	Proyecto fuera de cronograma desde hace 8 años, el proyecto muestra cambios en el alcance	Se remite al Ing. Cesar Campos para valoración técnica actualizada y al Lic. Hector Portillo para el análisis del
			original ve Memo SC-AD-M-056-2015 3 de junio 2015. Adicionalment e se muestran diferencias en los documentos de liquidación	proyecto a la fecha.

En este caso según el memorando F-AD-M-330-2011 del veintiséis de setiembre del dos mil once, se hace la revisión y se indica lo siguiente: -----

Respondiendo al memorando AD-M-453-2011 con vista en el expediente L-154-03-NR, referente a la liquidación del primer tracto del proyecto: “construcción de colector principal y alcantarillado pluvial de Ciudad Neily” financiado por un monto total de ₡211.158.700,00 (doscientos once millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos colones con 00/100) ejecutado por la Municipalidad de Corredores, se procedió a realizar la revisión de los documentos aportados, determinándose lo siguiente: -----

1. Se encuentra una diferencia pagada de más por ₡1.969.955,96 (un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco colones con 96/100) entre lo girado y lo cobrado según los cheques contra las facturas. -----
2. No consta en el expediente el procedimiento utilizado para contratar la mano de obra del proyecto. -----

3. No concuerda la retención del 2% de renta realizada al contratista contra los montos pagados en total y menos contra las facturas presentadas por la diferencia indicada en el punto 1. -----

Por las razones anteriores expuestas se rechaza la liquidación del primer desembolso. -----

Aquí lo que ocurre es que esto nunca fue comunicado a la Municipalidad de Corredores, entonces desde el veintiséis de setiembre del dos mil once, el formalizador Gerardo Padilla remite al Licenciado Andrés Solano, jefe de desarrollo, la indicación del rechazo de la liquidación, pero este es el último documento que consta en el expediente del proyecto. Lo que nosotros recomendamos y ya se está haciendo, se está remitiendo a la unidad de Ingeniería de JUDESUR para que vayamos a pesar del tiempo, hay que hacer la verificación en el sitio de las obras constructivas y hacer una valoración expos del proyecto, para que Héctor que es el analista de proyectos pueda dictaminar cual es la condición actualizada que tiene, porque estamos hablando de que ya pasaron siete años y la liquidación fue rechazada. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que ya la plata se había dado y la liquidación no coincide? -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, responde que no coincide ¢1.969.955,96 (un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco colones con 96/100), no coincide la retención del 2% de renta realizada al contratista y no hay expediente del procedimiento utilizado para contratar la mano de obra. En este caso en particular es, para conocimiento de la Junta de la acción que nosotros vamos a seguir, nosotros esto lo queremos hacer con prioridad, lo que pasa es que tenemos todavía pendiente dos casos de inspección de la Municipalidad de Coto Brus, razón por la cual muy probablemente al menos la verificación técnica por parte de Cesar la estaríamos haciendo probablemente miércoles o jueves de la otra semana, así que calcularíamos un par de sesiones más, por lo menos de hoy en quince, para poder traer este caso en particular a la Junta. ----

El director Bernardo Víquez Valverde, consulta al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, que con respecto al expediente que tiene la Municipalidad de Corredores con respecto a este caso ¿no hay alguna otra información que se pueda aportar? -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, responde que ellos hicieron la revisión de los expedientes, en este caso lo que tenemos nosotros es exactamente lo mismo que tienen ellos, no hay nada más actualizado, eventualmente aquí si hay que pedir las aclaraciones del caso a la Municipalidad. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, que si ellos no se las dio cuando se reunió con ellos. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, responde que no, en este caso todavía hay cosas que están pendientes de entregar, nosotros a lo que le dimos más énfasis fue al tema del edificio, en donde sí se nos entregó un legado de documentos que todavía hacían falta, en este en particular lo que pasa es que una vez que hacemos la revisión en el sitio, nos reunimos con la gente de la Municipalidad y después toca hacer lo que corresponda nosotros aquí en la oficina con los funcionarios de formalización y análisis de proyectos, en este caso en particular vamos ahí, hay una carga bastante y tenemos la gente para hacerlo, pero una carga de trabajo bastante importante y hay algunos de estos análisis que si tienen detalle. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca que si eso necesariamente lo tiene que hacer usted o puede mandar a uno de los promotores a que le ayuden hacer esto. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, responde que no, lo que pasa es que como es tema de verificación, si necesitamos a Cesar Campos y lo que es la parte de análisis de proyecto para eso tenemos el analista eso no es problema, la sesión que tuvimos en la Municipalidad, en realidad son sesiones de trabajo que podría ser el analista de proyectos, pero por la connotación que tiene la Municipalidad, hemos estado yendo incluso con el Director Ejecutivo y miembros de Junta, para darle un poco más de peso, pero ese es el motivo por el cual hemos estado teniendo esos acercamientos con las Municipalidades. -----

La directora Rose Mery Montenegro Rodriguez, consulta al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, ¿aquí los dos desembolsos se hicieron? -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, responde que en este caso estamos con la liquidación del primer desembolso que fueron los ¢140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones) después de eso no hubo absolutamente ningún movimiento después del dos mil once y de hecho ni siquiera se incorporaron esos segundos desembolsos en presupuestos, considerando que la liquidación había sido rechazada, en este en particular necesitamos un poco más de tiempo para el tema de análisis. ----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca que él le dijo a los regidores que el viernes se iban a ver las liquidaciones y que estaban listas solo para valorarse, pero no contaba con esta situación que se está presentando. Yo le solicitaría si la Junta está de acuerdo, en que se asigne el promotor de Corredores que vaya a la Municipalidad y revise todo eso, porque Don Carlos Fernández mientras saca el tiempo y Don Alfredo mientras saca tiempo, los dos pasan muy ocupados y tal vez el promotor que haga ese trabajo y requiere a Cesar o si tiene alguna complicación que me la digan para ver como salimos adelante con esto, porque yo tuve que decir que el viernes ya se veían las liquidaciones y no sabía que teníamos esta situación tan importante. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, menciona que la situación que tenemos es que hay algunos casos que si tenemos ahí situaciones y no es tan rápido. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca que él ha insistido mucho para que se vea la situación de la Municipalidad de Corredores y aquí todos son testigos. Esta es una situación muy desconcertante y quería pedirles Don Carlos Fernández que por lo menos al promotor envíe a verificar todo eso. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, menciona que hay justificaciones, pero lo vamos hacer lo más rápido posible. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Apoyar la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, en el sentido de solicitar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR que envíen al Jefe de Desarrollo a la Municipalidad de Corredores a

revisar y verificar bien todas las liquidaciones pendientes de dicha municipalidad.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-02-225-2018. -----

Seguidamente el Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, procede a exponer el siguiente proyecto: -----

132-03-NR	Adquisición de maquinaria Pesada	¢299,269,000.00	Proyecto terminado con liquidación aprobada según memo F-AD-M-235-2013 de fecha 21 de agosto 2013	Solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la liquidación y finiquito del proyecto.
-----------	----------------------------------	-----------------	---	---

Este proyecto es del dos mil trece, el señor Gerardo Padilla hace un informe de liquidación que consta en el memorando F-AD-M-235-2013 que ellos hacen la revisión de la liquidación y se aprueba y hay otro caso también de intereses que se utilizaron en el proyecto, en ambos casos hubo solicitudes de aprobación del uso de los intereses, sin embargo en ambos casos no fueron presentadas las solicitudes a Junta. Dice el memorando lo siguiente: -----

1. El presupuesto aprobado para el proyecto fue de ¢299.269.000,00 (doscientos noventa y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil colones con 00/100), menos 2% de fiscalización, más intereses ganados ¢4.717.036,70 (cuatro millones setecientos diecisiete mil treinta y seis colones con 70/100), para un total de ¢298.000.656,70 (doscientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y seis colones con 70/100). -----

2. Se anexa el detalle de los movimientos realizados durante la ejecución del proyecto. la documentación aportada indica un buen manejo de los dineros en las cuentas, manejo contable y presupuestario, conformación del expediente, trámites de contratación, apegándose a las leyes de: administración pública, contratación administrativa, contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. Por las razones expuestas se aprueba la liquidación del proyecto. igualmente hacemos una revisión de la documentación tal y como consta en el expediente y este es el último movimiento que se hace, particularmente haciendo esa revisión, la recomendación es igual, solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR que valore aprobar

la liquidación igual que el proyecto anterior, por interés institucional y aprobar también que esta el uso de los intereses en el proyecto. -----

La directora Susan Naranjo López, consulta ¿hay un informe elaborado por el Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo? -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, responde que el que se está exponiendo, el memorando AD-M-063-2018 del Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, del doce de abril del dos mil dieciocho, donde presenta un informe de la situación de los proyectos de la Municipalidad de Corredores. -----

La directora Susan Naranjo López, consulta ¿Cuál es la recomendación? -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, responde que la aprobación de la liquidación y el finiquito del proyecto. -----

- Conocido el memorando AD-M-063-2018 del Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, la junta difiere de aprobación el proyecto No. 098-03-NR “Asfaltado de 1 km de camino Darizara ciudadela el Triunfo” y el proyecto No. 132-03-NR “Adquisición de maquinaria pesada” para la próxima sesión de Junta, para que el Asesor legal de JUDESUR presente los criterio por escrito a esta Junta Directiva de JUDESUR sobre el caso de los intereses utilizados de dichos proyectos. -----

B) Memorando AD-M-060-2018 del Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, del doce de abril del dos mil dieciocho, donde solicita el visto bueno del uso de los recursos públicos del primer desembolso del proyecto 006-05-NR-R “Fortalecimiento de la capacidad productiva utilizando una estrategia de producción ambiental sostenible y económicamente viable de las fincas lecheras en el distrito Brunca en Buenos Aires”, cuyo ente ejecutor es la Asociación de Mujeres Trabajadoras de San Rafael Brunca (ASOMUTRA) y que se autorice el segundo desembolso. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe del departamento de desarrollo, menciona que ya se les remitió a los correos la confirmación de que las hipotecas se encuentran debidamente inscritas a nombre de JUDESUR. -----

- Conocido el memorando AD-M-060-2018, **se acuerda:** -----

Acoger la recomendación del Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca MSc., jefe departamento de desarrollo, de autorizar el segundo desembolso de ¢184.032.329,08 (ciento ochenta y cuatro millones treinta y dos mil trescientos veintinueve colones con 08/100) al proyecto 006-05-NR-R “Fortalecimiento de la capacidad productiva utilizando una estrategia de producción ambiental sostenible y económicamente viable de las fincas lecheras en el distrito Brunca en Buenos Aires”, cuyo ente ejecutor es la Asociación de Mujeres Trabajadoras de San Rafael Brunca (ASOMUTRA), aclarando que según correo del Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, las hipotecas se encuentran debidamente inscritas a nombre de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-03-225-2018.** -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, ingresa a la sala de sesiones el Licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administración financiera. -----

C) El Licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administración financiera, procede a exponer lo siguiente: -----

El primer hallazgo de la Carta de Gerencia 02-2017, hablaba de debilidades de control interno en las bodegas de JUDESUR, el comentario de la administración es que: -----

“En relación a este hallazgo, hasta tanto no se reciba la capacitación para el uso del SIAF, continuarán dándose las debilidades de control interno indicadas por la Auditoría Externa, debido a que los movimientos que se realicen en las subpartidas que afectan las bodegas, no se han podido incluir en el Sistema, por lo tanto algunos saldos no muestran movimiento alguno. Si debo aclarar que lo indicado en la condición b) del Hallazgo, según la normativa vigente, es decir el Manual de Procedimientos, en lo que corresponde a la Gestión de Inventarios y bodegas, en el punto 4.5 se indica que las tomas físicas de inventario se deberán realizar de manera general una vez al año y no mensualmente como lo indican en dicho hallazgo. En cuanto a las capacitaciones, en este mes de febrero 2018 se estará firmando la adenda con TECAPRO y GBSYS con el cual se estará haciendo un cronograma de capacitaciones a los funcionarios correspondientes. -----

Comentario de la administración al 19/03/2018, a esta fecha ya encuentra firmado la adenda al contrato de TECAPRO y GBSYS con el cual se estará haciendo un

cronograma de capacitaciones a los funcionarios correspondientes. y se está programando la reunión con el comité de sistemas para establecer las fechas de las capacitaciones”. -----

Hallazgo dos de la Carta de Gerencia 02-2017 es que falta un inventario de procedimientos, aquí se les explica que en JUDESUR si existe un inventario de procedimientos, por alguna razón no se dio la información correcta al auditor. Dicho inventario está bajo control y supervisión de la UPI, Según acuerdo ACU-05-809-2016 del 24/06/2016....se aprobó el sistema de gestión institucional SGI referente a procedimientos, instructivos y formularios resultantes del proyecto de fortalecimiento de JUDESUR llevado a cabo por el CICAP. También se encuentra aprobado mediante acuerdo ACU-07-808-2016 del 17/06/2016, información que se adjunta. -----

Hallazgo tres de la Carta de Gerencia 02-2017 falta de remisión del informe anual a la Dirección Nacional del Archivo Nacional, es importante indicar que la Lic. Eraida Agüero Vanegas fue nombrada como Encargada del Archivo Institucional interina a partir del 08 de enero de 2018 por lo que se está trabajando en el Informe Anual que deberá entregarse este año, siendo así las cosas se dará cumplimiento artículos N° 42, inciso j) de la Ley N° 7202 del Sistema Nacional de Archivos y N° 35 de su Reglamento, con la finalidad que este año se proceda de conformidad con la ley. Seguimiento de la administración al 16/03/2018: Se da el cumplimiento de la remisión del informe anual a la dirección nacional de archivo nacional. Se adjunta la evidencia correspondiente donde se cumple con el requisito. -----

Hallazgo cuatro de la Carta de Gerencia 02-2017, falta controles para acceder información al sistema SIAC de la Contraloría General de la República. En respuesta a este hallazgo, esta proveeduría propone como parte del control interno, para asegurar la calidad de información del SIAC, realizar pruebas mensuales, tomando en consideración la cantidad de contrataciones administrativas que se realizan en la institución normalmente, de las cuales se estarán dando a conocer los resultados así como las medidas correctivas que se deriven, mediante informes mensuales. -----

Hallazgo cinco de la Carta de Gerencia 02-2017, falta de estudio auditado de la documentación del hardware y software institucional, aquí se procederá hacer un estudio de mercado para determinar el costo del Proyecto; una vez que se cuente con

dicho informe se solicitará a la Administración Activa de JUDESUR, se presupuesten los recursos para dar cumplimiento a dicho hallazgo, es decir la implementación de este Proyecto está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución. Estamos en proceso de mejoras de los sistemas con la empresa GBSYS, una vez terminado se le estará dando sustento presupuestario, además, la encargada de sistemas procederá a realizar el estudio de mercado para determinar el valor de esta auditoría.

Hallazgo cinco de la Carta de Gerencia 02-2017, no se ha implementado el uso de la factura electrónica. Para dar cumplimiento al hallazgo se procederá a solicitarles a los proveedores la implementación de firma electrónica en todos los procesos de Contratación Administrativa, basados en la Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda. -----

OTROS ASUNTOS A INFORMAR

Hallazgo siete de la Carta de Gerencia 02-2017, falta de avance en la definición de un sistema de valoración de riesgo. Al respecto se debe de informar que la asesoría de la Dirección Ejecutiva asumió el SEVRI institucional. En virtud de lo anterior, los días 14 y 15 de noviembre de 2017, se realizó una capacitación con las jefaturas y dueños de procesos. En dicha reunión, se mostró sobre el adecuado uso de la herramienta, así mismo, se procedió a efectuar la aplicación del modelo de maduración de riesgo para dar como punto de partida a la aplicación del SEVRI. -----

Consecuentemente, se emitió una instrucción en la que se solicita a los actores remitir la información los primeros cinco días de cada mes. -----

Por otra parte, este servidor de manera trimestral informará a la Junta Directiva sobre la compilación de la información y los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta. -----

Es menester informarle, que de un análisis efectuado producto de la revisión de la herramienta, se determinó que hay elementos que no se vinculan con el POI, y por esta razón deben de ser redefinidos. Para ello, estaré trabajando en los ajustes en los meses de febrero y marzo. -----

Finalmente es necesario que se tenga en cuenta que vamos a un proceso de reestructuración que ya se encuentra en la etapa de ejecución y el SEVRI será considerado dentro de los insumos y replanteamientos de esta. -----

Hallazgo ocho de la Carta de Gerencia 02-2017, provisión para vacaciones continua aumentando. Según memorando AFGCH-004-2018 del mes de enero 2018 de recursos humanos se solicita ajuste a provisión acumulada por vacaciones por un monto de ¢85.784.318.23 , dicho ajuste se realizó mediante asiento 33718 en el cierre del mes de diciembre, por lo que el saldo de la provisión al cierre del 2017 es de cero. Seguidamente va la Carta de Gerencia 01-2017: -----

Hallazgo 1: La institución no tiene registrada la provisión por pagar por conceptos de prestación legales. Una vez establecido la nueva estructura de JUDESUR el cual se va a hacer un Convenio Marco entre JUDESUR y CICAP para realizar un proceso de reestructuración institucional. Una vez determinada la nueva realidad financiera de la institución se podrá tener elementos para establecer si realmente hay necesidades para establecer la provisión correspondiente. Comentario de la administración al 19/03/2018: No se realizó el convenio con el CICAP, pero si se hizo con el ICAP donde se realizó un convenio. Este convenio busca analizar la estructura administrativa y establecer las recomendaciones dadas por el estudio. Con esto se establecerá cual va ser la nueva estructura administrativa. -----

Hallazgo 2: Debilidades en la estructura administrativa de JUDESUR. Estamos realizando la modificación del convenio con el CICAP, con el fin de evaluar cuál es la mejor estructura que debe tener que contemple todos estos elementos. Este proyecto reinicia en el mes de noviembre 2017. Como acciones complementarias a lo estipulado en la nueva ley que nos rige, 9356 y su reforma, al tener que crearse una nueva estructura que contemple el Departamento Técnico de Planificación que dependerá de la Junta y considerando estas debilidades, se planea hacer uso del Convenio Marco entre JUDESUR y CICAP para realizar un proceso de reestructuración institucional con su respectivo análisis de cargas de trabajo y ajustar la estructura organizacional a la nueva realidad financiera de la institución. Comentario de la administración al 19/03/2018: No se realizó el convenio con el CICAP, pero si se hizo con el ICAP donde se realizó un convenio. Este convenio busca analizar la estructura administrativa y establecer las recomendaciones dadas por el estudio. -----

Hallazgo 3: Falta comunicación a contabilidad de la recepción de servicios donados. Se estará elaborando un borrador de la directriz para llevarlo a la Junta Directiva, para exponer esta recomendación y sea girado por el órgano superior de JUDESUR. -----

Hallazgo 4: No se elaboró el balance de apertura exigido por la NICSP 33 “Adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación (o devengo)”. Desde la implementación del sistema se inició con el uso del catálogo de cuentas de la Contabilidad Nacional y se trasladaron los saldos según el manual, desde ese momento (2015) se está trabajando con la normativa, con relación a los temas que faltan para culminar con la puesta en marcha de las normas se presenta a la Contabilidad Nacional informe donde nos acogemos a los transitorios y las normas que aún se tiene brechas para culminar. Se adjuntó el documento de avance. -----

Hallazgo 5: Provisión para vacaciones presenta sobrevaluación al 31 de mayo del 2017. Se aplica la política y se traslada a la Contabilidad el dato para realizar los ajustes pertinentes, se adjuntan las políticas correspondientes. -----

Comentario de la administración al 19 de marzo 2018. Según memorando AFGCH-004-2018 del mes de enero 2018 de recursos humanos se solicita ajuste a provisión acumulada por vacaciones por un monto de ¢85.784.318.23 , dicho ajuste se realizó mediante asiento 33718 en el cierre del mes de diciembre, por lo que el saldo de la provisión al cierre del 2017 es de cero. -----

Hallazgo 6: Crédito de ASOEXBRUNCA en gestión de cobro judicial. En el acta de la sesión de Junta Directiva No. 852-2017 de fecha 23 de junio del 2017 el coordinador de la Unidad de Cobros de JUDESUR menciona que el crédito de la Asociación de Expendedores de Carne de la Región Brunca (ASOEXBRUNCA) se envió a la gestión de cobro judicial. El monto de dicha operación según los registros contables al 31 de mayo del 2017 asciende a 1.270 millones de colones. Se le estará dando seguimiento con el Director Ejecutivo para determinar la posibilidad de usar la asesora legal de la Institución. Se tiene un acuerdo de Junta Directiva donde se instruye que este caso sea llevado por el abogado institucional a fin de evitar el alto costo que conllevaría contratar abogados externos. No obstante lo anterior se está en proceso de concurso externo para asignar el puesto en propiedad y por otra parte se está negociando con

el deudor condiciones de levantamiento de activos y avalúo para brindar opciones de enfrentar la deuda. -----

En cuando al seguimiento de **carta de gerencia CG3-2016**, gerencia CG2-2016 y gerencia CG1-2016, ya están corregidas y algunas en proceso. -----

Con respecto al seguimiento de **carta de gerencia CG3-2015**, carta de gerencia CG2-2015 y carta de gerencia CG1-2015, ya están corregidas y algunas en proceso.

Seguimiento de la carta de gerencia auditoria 2014, el hallazgo 1: falta de una conciliación de las cuentas liquidadas con el superávit presupuestario. Al realizar nuestras pruebas de auditoría del efectivo, se determinó que no se elaboró una conciliación que demuestre la congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto con las cuentas líquidas (efectivo e inversiones) que reflejan los estados financieros al 31 de diciembre del 2014. La diferencia es la siguiente: (en colones). Se está en proceso de procesar la información y parametrizar con el SIAF. -----

<i>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</i>	<i>SALDO EN LIBROS DE CUENTAS LÍQUIDAS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
18.816.121.743	19.682.756.545	866.634.802

Comentario de la administración al 12/03/2018: Ya se firmó la adenda a la compañía GBSYS, o cual se habló en la reunión de coordinación del lunes 5 de marzo del 2018 de dar prioridad al requerimiento de conciliación de las cuentas del superávit presupuestario. Se adjunta el contrato de la adenda ya firmado. -----

Seguimiento de la carta de gerencia auditoria 2013, ya están corregidas y algunas en proceso. -----

El Licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administración financiera, menciona que esta es la exposición sobre el seguimiento a las cartas de gerencia en cumplimiento a un acuerdo de Junta Directiva. -----

Se retira de la sala de sesiones el Licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administración financiera. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia: -----

A) Nota del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del doce de abril del dos mil dieciocho, donde presenta ante la Junta Directiva de JUDESUR, formalmente denuncia para que se investigue y se le informe lo siguiente: -----

1- Se me certifique de donde y de que programa JUDESUR tomó los recursos para la limpieza de los techos del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

2- Cuando se piensa llevar a cabo el concurso de la plaza del Gestor Ambiental, ya que la contratación directa 218CD-000005-JUDESUR está viciada de nulidad y creo que se piensa contratar una persona que va hacer visitas esporádicas pagándole unos honorarios sumamente exorbitantes, que con el mismo precio se puede contratar una persona debidamente calificada y con amplia experiencia que brinde sus servicios y pueda dar más tiempo a sus labores en el Depósito Libre. -----

3- Con que objeto se va a contratar a una empresa para mantenimiento del Depósito Libre de Golfito, si JUDESUR no cuenta con los materiales correspondientes para dar dicho mantenimiento, los trabajadores van a estar viéndose la cara o acaso será para beneficiar algún amigo? -----

- Conocida la nota del señor Gerardo Guerrero Arrieta, **se acuerda:** -----
Trasladar la nota del señor Gerardo Guerrero Arrieta a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que en el plazo menor de diez días prepare respuesta al señor Gerardo Guerrero. Comuníquese dicho acuerdo al señor Gerardo Guerrero.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-04-225-2018. -----

B) Memorando ALJ-M-013-2018 del Lic. Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del doce de abril del dos mil dieciocho, donde da respuesta al acuerdo ACU-13-887-2018, en atención al oficio CG-264-2018 sobre consulta proyecto de ley, expediente 20.484 “Para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de expresidentes”, esta Asesoría, se permite informar lo siguiente: -----

Es notoriamente conocido que el País está pasando por una crisis financiera-fiscal, uno de los puntos en el que la ciudadanía expresa mayor preocupación es en cuanto a las pensiones consideradas de privilegio, asimismo el ingreso de los jefes está en la mira de la opinión pública, incluido el del primer mandatario de la República. -----
Los salarios de los funcionarios públicos se componen generalmente por salario base más pluses salariales, anualidades, dedicación exclusiva, entre otros. En el sector

público se ha introducido otra modalidad de salario conocida como salario único, el cual representa, como es de esperar un único ingreso para el funcionario, sin que este se desglose en pluses salariales más el salario base y sea el salario calculado con otros parámetros que pueden ser los de la oferta y demanda, o comparación de los ingresos en otros sectores del país para profesionales del mismo rango. Esta iniciativa se da para eliminar algunas contradicciones que se dan aplicando el sistema tradicional de salario, por ejemplo los pluses de anualidades en algunas ocasiones producían el sin sentido, de que un funcionario de mayor rango y por ende responsabilidad, pudiera venir a ganar menos que otro de inferior categoría, pero con mucho tiempo de trabajar para el Estado, este último puede ganar más por las anualidades por tiempo de laborar, aun ejerciendo un cargo de menor responsabilidad. Es por esto que se consideró la opción de establecer una política de salario único para funcionarios de cierta categoría que tomara en cuenta para el cálculo de su remuneración, las funciones desempeñadas, el grado de responsabilidad y la formación necesaria para desempeñar el cargo que ejercen. ----- Este proyecto de Ley, pretende aplicar esta política al salario del presidente, lo que en principio vendría a permitir mayor transparencia, asimismo unificar el ingreso del presidente que ha sido electo por la ciudadanía para ejercer el cargo, apartándose del esquema tradicional donde con el modelo de pluses, más salario base, se establece una modalidad de salario que vendría en parte a depender de las condiciones personales de la persona electa como primer mandatario. ----- Esto parece sano y aconsejable en aras de mayor transparencia e igualdad en la forma de remunerar al presidente, otro de los puntos que cubre el presente proyecto es *“limitar las pensiones de expresidentes”* ----- Para esto en la exposición de motivos del proyecto se indica *“Recientemente se han venido haciendo reformas legales para limitar los abusos y privilegios característicos de los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional. Dichas reformas han buscado, por una parte, eliminar desigualdades e injusticias y, por otra, mitigar el costo para los costarricenses que no disfrutaban de ese tipo de privilegios.”* ----- Este objetivo parece deseable y equitativo, por lo que no se debe oponer ni pronunciarse negativamente esta junta, asimismo se establece en este punto una

contribución solidaria a las pensiones del régimen no contributivo de expresidentes de la República, así las cosas el artículo propuesto establece lo siguiente: -----

“ARTÍCULO 3- Contribución solidaria

A los expresidentes, sus causahabientes y las personas que hubieran tenido la condición de primera dama, que disfruten de una pensión del régimen no contributivo de los expresidentes de la República, se les impone una contribución solidaria sobre dichas pensiones. -----

El monto de la contribución será tal que, sumado a los rebajos por concepto de impuesto sobre la renta y seguro de salud, da un total que representa el 50% del exceso sobre la pensión máxima sin postergación que otorga el régimen del IVM de la CCSS. -----

Estos recursos ingresarán a la caja única del Estado.” -----

La única observación que esta asesoría podría realizar es en cuanto a la forma de calcular esta contribución, ya que esta redacción nos parece poco clara, en su segundo párrafo donde se establece la forma de calcular el monto de esta contribución. -----

Considera esta asesoría que la Junta Directiva de JUDESUR, debe apoyar esta iniciativa, ya que persigue un fin deseable, y acorde con los momentos que se están atravesando en la realidad nacional. -----

- Conocido el memorando ALJ-M-013-2018, **se acuerda:** -----

Remitir el memorando ALJ-M-013-2018 del Lic. Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-05-225-2018. -----

C) Oficio AI-039-2018 del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del diez de abril del dos mil dieciocho, dirigido al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, donde le da respuesta al memorando DEJ-062-2018, en el que le plantea una solicitud a esta unidad de auditoría interna de recurso humano para colaborar en la implementación de un Plan de fortalecer el ambiente de control interno de la Unidad de Cobros. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

D) Correo electrónico del señor Jose Antonio Vargas Monge, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro (ADIALSY) del nueve de abril del dos mil dieciocho, donde invita a participar de la Feria de Productos

Artesanales y Conmemoración del día Internacional de la Tierra, que se celebrara el día 24 de abril del 2018, en las instalaciones de ADIALSY, ubicada en Puntarenas, Buenos Aires, en Altamira de Biolley, zona de amortiguamiento del Parque Internacional la Amistad (PILA) declarado de Interés Público Turístico, por la Asamblea Legislativa, dicha actividad dará inicio a la 9:00 am. El objetivo de esta actividad tiene como fin dar a conocer el proyecto Socio - Productivo, Ambiente y Desarrollo de nuestra organización el cual fue financiado con fondos del IMAS y aporte comunal, y actividades de concientización sobre el día internacional de la tierra. La feria incluye la participación de varias organizaciones de nuestra jurisdicción con emprendimientos productivos, sostenibles y ambientales, las cuales harán exposición y venta sus productos artesanales. -----

- Conocido el correo electrónico del señor Jose Antonio Vargas Monge, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión a la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, al director Mario Lázaro Morales, Gabriel Villachica Zamora y al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, para que asistan en representación de JUDESUR a la Feria de Productos Artesanales y Conmemoración del día Internacional de la Tierra, el día 24 de abril del 2018, en las instalaciones de ADIALSY, ubicada en Puntarenas, Buenos Aires, en Altamira de Biolley, a la 9:00 am. Además, se les autoriza el respectivo transporte y viáticos. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-06-225-2018.** -----

E) Oficio D.L.C.G-36-2018 del Licenciado Ismael Bustamante Rojas, administrador a.i. del Depósito Libre Comercial de Golfito, del once de abril del dos mil dieciocho, donde informa a la Junta Directiva de JUDESUR que en función de la gestión activa de esta administración, se logró obtener capturas de publicidad que de manera perjudicial impacta directamente en el giro comercial del D.L.C.G. Dicha publicidad corresponde a la casa comercial MONGE, logramos tener conocimiento de publicidad en TV, redes sociales y mensajes de texto. -----

En relación con la publicación hecha por Importadora Monge el pasado 11 de abril en la página 3 del Diario La Teja, denominada "Solo por hoy Monge a Precio de Golfito", esta Junta Directiva resuelve lo siguiente: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Telefax: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

1. Que la publicidad en la que utiliza el nombre del Depósito Libre Comercial de Golfito no cuenta con la autorización de JUDESUR. -----

2. Que dicha publicidad es una conducta reiterada, y que tiene como efecto ulterior desincentivar la visitación y compra al Depósito. -----

3. Que llama poderosamente la atención que Importadora Monge siendo concesionario del Depósito Libre Comercial de Golfito, utilice el buen nombre de este centro comercial y los beneficios arancelarios únicos en el país que éste ofrece por medio de la Ley No. 9356 que estipula un impuesto único, para aumentar sus ventas en el resto del país. -----

4. Que la Junta Directiva de JUDESUR en su artículo 16 establece que son potestades del órgano superior jerárquico: “a) *Velar por la administración, la operación, el mercadeo y la publicidad, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito*”, así las cosas como se indica en la norma, ostenta amplias potestades, entre las cuales se destaca la protección de los intereses del Depósito. ---

De la revisión de la Ley No. 7472, denominada Ley de Protección y Defensa Efectiva del Consumidor, se establece:

“Artículo 10º.-Prohibiciones generales .Se prohíben y deben sancionarse de conformidad con los artículos ()24, (*)25 y (*)26 de esta Ley, los monopolios públicos o privados y las prácticas monopolísticas que impidan o limiten la competencia, el acceso de competidores al mercado o promuevan su salida de él, con las salvedades indicadas en el artículo 9 de esta Ley.” -----*

5. Que además de la práctica cuestionable en perjuicio del Depósito, se determina que Importadora Monge S.A., estaría incurriendo en una práctica monopolística

relativa, que se tipifica en el cuerpo legal de cita de la siguiente manera: -----

“Artículo 12º.-Prácticas monopolísticas relativas: Sujeto a la comprobación de los supuestos referidos en los artículos 13, 14 y 15 de esta ley, se consideran prácticas monopolísticas relativas los actos, los contratos, los convenios, los arreglos o las combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser el desplazamiento indebido de otros agentes del mercado, el impedimento sustancial de su acceso o el establecimiento de ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, en los siguientes casos: -----

(...)------
k) En general, todo acto deliberado que induzca la salida de competidores del mercado o evite su entrada.” -----

En razón de lo anterior, la Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

a. Solicitar a Importadora Monge abstenerse de inmediato de utilizar el nombre del Depósito Libre Comercial de Golfito en su beneficio propio, y sin la autorización previa de esta Institución. -----

b. Que la publicidad realizada por Importadora Monge se constituye en una práctica monopolística relativa, ya que pretende desincentivar la compra en los comercios del Depósito Libre Comercial de Golfito, y bloquear la visitación a dicho centro comercial, al ofrecer sin ninguna autorización de JUDESUR los precios y beneficios arancelarios que están dados en la Ley No. 9356. -----

c. Instruir a la Administración para que de forma inmediata presente una denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio para que se instruya la investigación y se determine la imposición de las sanciones correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-07-225-2018.** -----

ARTÍCULO 6º- Asuntos varios de directores: -----

A) El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, mociona en el sentido de solicitar la intervención de la administración para que tome las acciones legales correspondientes, para quitar cuanto antes el comercio que realizan otras personas informales dentro del Depósito y los acarreadores informalmente y que se pongan al día los acarreadores formales. -----

- Conocida la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado, **se acuerda:** -----

Acoger la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado en el sentido de solicitar la intervención de la administración para que tome las acciones legales correspondientes, para quitar cuanto antes el comercio que realizan otras personas informales dentro del Depósito y los acarreadores informalmente y que se pongan al día los acarreadores formales. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-08-225-2018.** -----

Al ser las diecinueve horas el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar
Secretario